

Adelina Arredondo
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México
adelinaarredondo@yahoo.com

La construcción de la laicidad educativa en la escuela primaria mexicana (1821-1917)

El Estado mexicano, como los demás países de América Latina, nació católico y promovió desde sus inicios la enseñanza religiosa como uno de los ejes fundamentales de la instrucción pública. La religión católica impregnaba los objetivos, funciones y operaciones de cualquier tipo de instrucción. Contenidos, medios educativos, profesores, símbolos y medios de financiamiento educativo estaban relacionados con la religión. ¿Cómo fue posible y en que momento histórico que la enseñanza religiosa fuera erradicada de los contenidos escolares? ¿qué el clero tuviese prohibida la enseñanza en los establecimientos educativos públicos e incluso privados? ¿qué se evitara que las corporaciones y organizaciones religiosas manejaran, supervisaran o financiaran las instituciones de enseñanza? ¿qué los rezos, los textos escolares, los símbolos, las fiestas, los rituales, los usos del tiempo y otros elementos religiosos fueran prohibidos en las escuelas? ¿por qué razones, con qué argumentos, para qué propósitos sucedió todo eso?

El objetivo de la ponencia que se propone es describir, analizar y explicar los cambios y permanencias del currículum de instrucción primaria en México, enfocándose en el tránsito desde la enseñanza religiosa a la enseñanza laica, con el propósito de formar ciudadanos de un estado de derecho secular moderno.

Otro de los propósitos es examinar la utilidad para el análisis comparativo de la laicidad educativa de una herramienta metodológica diseñada y utilizada por Roberto González Villarreal y la autora de esta ponencia, que permite visualizar los efectos de las medidas legislativas en las normativas y prácticas educativas desde diversas ópticas y que hemos llamado régimen de laicidad. Se analizarán fuentes normativas originales, auxiliándose de fuentes secundarias para la interpretación y la contextualización de los periodos históricos contemplados.

Las conclusiones apuntan a mostrar que no basta modificar los contenidos educativos e incluso proscribir la enseñanza religiosa en las escuelas públicas para arribar a un régimen de laicidad, sino que tienen que contemplarse los medios de enseñanza, los agentes educativos, los símbolos y ritos, las fuentes de financiamiento y las relaciones entre los distintos niveles educativos. ¿Con qué consecuencias?